

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad:050013110-007-2022-00188-00
Ref: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS

Se agrega al expediente la contestación a la demanda realizada por parte del Curador nombrado, se corre traslado a la parte solicitante de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 del 2020; lo anterior, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **003bcc6a02005c46b4f953bd41f033ace8e54d75273c5697e2c6859584c70f38**

Documento generado en 20/05/2022 10:23:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>